



## TALLER PARLAMENTARIO REGIONAL PARA PROMOVER LA UNIVERSALIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE ARMAS BIOLÓGICAS Y TOXÍNICAS EN AMÉRICA LATINA (CABT)

Cámara de Diputados  
Santiago, Chile  
15-16 de mayo de 2017

### PLAN DE ACCIÓN DE SANTIAGO

*Conscientes* del grave peligro que representa para nuestros respectivos países y pueblos la proliferación de armas de destrucción masiva, incluidas las armas biológicas y tóxicas,

*Alarmados*, en particular, por la creciente evidencia de que en los últimos años ciertos grupos no estatales, incluidas las organizaciones terroristas, como ISIS, Al Qaeda y Boko Haram, podrían estar tratando de adquirir, desarrollar, utilizar o fabricar armas biológicas y tóxicas,

*Reconociendo* la importancia de lograr la universalidad y aplicación nacional de la Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas en nuestros respectivos países, así como otros instrumentos internacionales que también tratan de contrarrestar la proliferación de armas biológicas y tóxicas y otras armas de destrucción masiva, incluidas la Resolución 1540 (2004) y la Resolución 2325 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

*Conscientes* de la importancia de una estrecha cooperación y coordinación a nivel nacional, regional e internacional para abordar estas amenazas,

*Decididos*, como legisladores y servidores públicos, a adoptar las medidas necesarias para promover la universalidad y la aplicación nacional de la Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas en nuestros respectivos países, así como una mejor aplicación nacional de las Resoluciones 1540 (2004) y 2325 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

**Nosotros, miembros de los parlamentos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Haití, Honduras, Paraguay y Uruguay, nos comprometemos a:**

1. Alentar a nuestros respectivos gobiernos, según proceda, a que ratifiquen y apliquen enérgicamente la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas;
2. Alentar a nuestros respectivos Gobiernos a aplicar plenamente las Resoluciones 1540 (2004) y 2325 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
3. Alentar a nuestros respectivos Gobiernos a que cumplan sus requisitos de presentación de informes en relación con la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y la Resolución 1540 (2004);
4. Plantearla cuestión en las reuniones pertinentes de las comisiones parlamentarias, en las sesiones plenarias y en las comunicaciones con los ministerios pertinentes, según proceda;
5. Explorar la posibilidad de redactar y presentar nueva legislación para facilitar una mejor aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y las Resoluciones 1540 (2004) y 2325 (2016), en consulta y con la cooperación de la AGP, según proceda;
6. Mantener informada a PGA dentro de los 3 meses siguientes al final de este Taller de las medidas que hemos tomado, de conformidad con este Plan de Acción.

Y extendemos nuestro sincero agradecimiento al Parlamento de Chile por su hospitalidad en la organización de este importante Taller, que busca crear un mundo más seguro y más pacífico para todos nosotros.

*Acordado el 16 de mayo de 2017 en Santiago de Chile*

